

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38640 MURCIA

Edicto.

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 442/2014 y NIG 30030 47 1 2014 0000977 se ha dictado en fecha 6/10/14 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Miguel Ángel Garnés Celdrán, con DNI 23.017.361-L, cuyo centro de intereses principales lo tiene en paseo Alameda, n.º 6, Hacienda del Alamo, CP 30320, Fuente Alamo, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como administración concursal a Axmas Concursal, S.L.P., con domicilio social en Gran Vía, n.º 15, 5.ª planta, 30004 Murcia. Teléfono 968.355153, fax 968221474 y dirección de correo electrónico concursal@sector3.es, a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, quien en virtud del art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo al economista don Alfonso Guillamón Palazón, con DNI 48492741R.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 24 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140053848-1